

Uno.

01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010189779E-E

CARRION MONSALVE MINDE PATRICIO

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
11 SEPTIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 003-1-0057 02124 M

TOMO PAG. ACT. SEXO
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1958

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2428V442E

CARRION MERCEDES MARIA A FENA ANDRADE

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO

INSTRUCCION MINDE CARRION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GLADYS MONSALVE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 01/02/2006/

FECHA DE CANCELACION 01/02/2018

FORMA No. REN 0339097

Azy

[Firma]

PULGAR DERECHO

Joy Fe: que la fotocopia que antecede,
en Dos fojas, es igual al original.

Cuenca, a 18 de Dic. de 2007

[Firma]
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE
" ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. "

ESCRITURA NUMERO : 1486

CUANTIA : \$ 36.700.00

FECHA : 18 de Diciembre de 2007.-

Se dieron tres copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,
dieciocho - de Diciembre de dos mil siete, ante mi
doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público
Tercero de este cantón, comparece el señor Arquitecto
MINOS PATRICIO CARRION MONSALVE, en su calidad de
Gerente General y como tal representante legal de
" ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", conforme justifica
con el nombramiento que se insertará a nombre y en
representación de dicha compañía. El compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado,
domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy
fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos
legales de la presente escritura a la que procede
libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura
pública la minuta que me entrega, la misma que
transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :
S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de

instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de aumento de capital y reforma al Estatuto Social de " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas :

P R I M E R A .- COMPARECIENTE : A la celebración de la presente escritura comparece el señor Arquitecto Minos Patricio Carrión Monsalve, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de

" ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El

compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Cuenca, mayor de edad, capaz ante la ley para celebrar esta escritura. S E G U N D A .- ANTECEDENTES :

" ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Noviembre del dos mil dos, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número Cincuenta y dos el once de Febrero del dos mil tres. La Junta General de socios de dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el treinta de Noviembre del dos mil siete, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social, todo lo cual se desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de esta escritura. T E R C E R A .- DECLARACIONES : Con los antecedentes expuestos, el

compareciente señor Arquitecto Minos Patricio Carrión Monsalve, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la citada compañía declara :

a) Aumentado el capital social de " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", en TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de DIEZ Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital social de la compañía sea de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital se lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el acta de la sesión de Junta General referida en la cláusula anterior y en el cuadro de integración del aumento, el cual también se agrega para que forme parte de esta escritura; y, c) Reformado el Artículo Quinto del estatuto social, en los términos constantes en la propia acta de la sesión de Junta General de treinta de Noviembre del dos mil siete. C U A R T A .- DECLARACION BAJO JURAMENTO .-

El compareciente señor Arquitecto Minos Patricio Carrión Monsalve, en su calidad de Gerente General y representante legal de " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", bajo juramento declara que la compañía por él representada, no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna Institución del sector público. Q U I N T A .- Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. S E X T A .- CUANTIA .-

La cuantía de este instrumento es de TREINTA Y SEIS
MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las
demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
validez de la presente escritura. Muy atentamente,
f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado
Peñaherrera. Abogado, Matricula cuatrocientos noventa
y cinco. D.A. Azuay.---

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, treinta de Noviembre del dos mil siete, a las diez horas, en el local social de "ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la misma señores: Minos René Carrión Carrasco, Minos Patricio Carrión Monsalve, Leonardo Augusto Carrión Monsalve y Juan Diego Carrión Monsalve, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la referida compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

2.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.

Bajo la presidencia del titular señor Minos René Carrión Carrasco y actuando como secretario el Gerente General arquitecto Patricio Carrión Monsalve, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

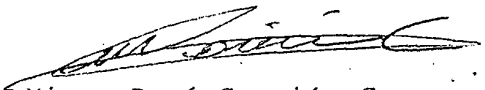
1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve: a) Aumentar el capital social de la compañía en TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de DIEZ Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, éste ascienda a CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital resuelto se lo pague así: TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR, mediante capitalización de utilidades; y, el saldo de VEINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUINCE CENTAVOS DE DOLAR, al contado y en numerario; y, c) Que el aumento de capital se lo distribuya entre los socios en proporción al capital que cada uno de ellos tiene en la actualidad en la compañía, conforme consta del cuadro de integración de dicho aumento, cuadro que también es aprobado y el que se dispone forme parte del expediente de la presente sesión y de la correspondiente escritura pública.

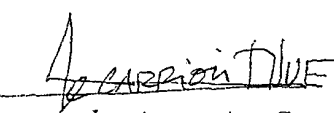
2.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL: En concordancia con lo aprobado en el punto anterior, igualmente por unanimidad se resuelve reformar el ARTICULO QUINTO del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es el de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTAS participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una".

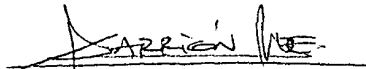
Jaime Ordóñez A.
SUREINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

11-XII-07.

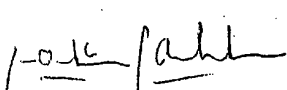
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, siendo las once horas, treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.


Minos René Carrión Carrasco /
PRESIDENTE


Leonardo Augusto Carrión M.
SOCIO


Juan Diego Carrión M.
SOCIO


Patricio Carrión Monsalve
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Jaime Ordóñez A.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

11-XII-07

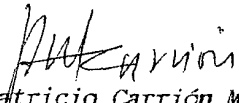
CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE

"ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA."

NOMINA DE SOCIOS	CAP. ACT.	SUSCRIP.	UTILIDAD.	NUMERARIO	TOTAL
MINOS RENE CARRION CARRASCO	4.250	9.175	9.169.47	5.53	13.425
MINOS PATRICIO CARRION M.	4.250	9.175	9.169.46	5.54	13.425
LEONARDO AUGUSTO CARRION M.	4.250	9.175	9.169.46	5.54	13.425
JUAN DIEGO CARRION M.	4.250	9.175	9.169.46	5.54	13.425
T O T A L E S :	17.000	36.700	36.677.85	22.15	53.700

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fué aprobado en sesión de Junta General Universal de socios de "ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy.

Cuenca, Noviembre 30 del 2007


Arq. Patricio Carrión Monsalve
GERENTE GENERAL

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- El
documento habilitante que se hizo mención, dice :

Cuenca, Marzo 31 del 2003

Señor Arquitecto
Patricio Carrión Monsalve
Ciudad.

De mis consideraciones:

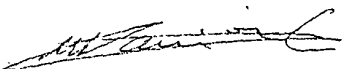
Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con el objeto de hacerle conocer que en la escritura de constitución de la compañía denominada "ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", se procedió a designarle para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de CINCO AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de Noviembre del 2002, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número 52 el 11 de Febrero del 2003.

En su calidad de Gerente General de la compañía, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus deberes y atribuciones los constantes en la Ley de Compañías, sus reglamentos y el estatuto de la sociedad.

El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Muy atentamente.

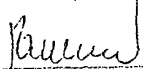

Minos René Carrión Carrasco
PRESIDENTE DESIGNADO

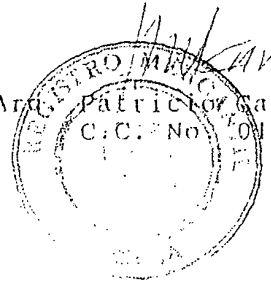
Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, Abril 1 del 2003

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 432 del Registro de Negocios.

Cuenca, a 16 ABR 2003


El Registrador Mercantil


Arch. Patricio Carrión Monsalve
C.C. No. 01019792-5

compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto :
doy fe.---

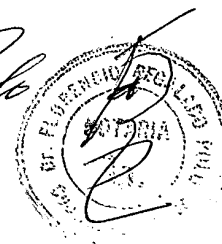
Amín 010139792-5

Horacio Regalado Polo
Notario Público Yecero.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en seis hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.

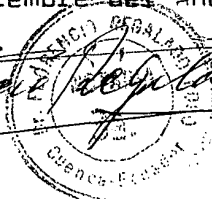
Horacio Regalado Polo



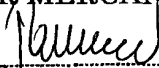
DOY FE: Que, la escritura pública cuya copia antecede de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de "ALIMENTOS CHONTA LAC CIA. LTDA.", se encuentre aprobada mediante Resolución número: 07-C-DIC-809, dictada por el señor Intendente de Compañías - de Cuenca, el 22 de diciembre del año en curso.- Cuenca, 26 de diciembre de 2007.

El Notario.

Horacio Regalado Polo



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.809 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y dos de Diciembre del dos mil siete, bajo el No. 643 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No.9.111. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

